

# ANEXO DE CLAUSULAS PARA ORDENES DE COMPRA



NORTRAK DAMY CAMBIOS DE VIA, S.A.P.I. DE C.V.

**ESTE DOCUMENTO ES PARTE INTEGRAL DE LAS ORDENES DE COMPRA DE NORTRAK-DAMY CAMBIOS DE VIA S.A.P.I. DE C.V. , LA ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA ACEPTACION DE LAS CLAUSULAS AQUI DETALLADAS:**

**CAMBIO DE PEDIDO ORIGINAL.** La compañía se reserva el derecho de modificar las especificaciones, cualquier diferencia en el precio convenido que resulte de tal cambio, será ajustada equitativamente y este pedido deberá ser modificado por escrito en tal sentido.

**CONVENIOS VERBALES.** Ningún convenio o entendimiento verbal modifica en forma alguna este pedido ni las especificaciones anexas al mismo, toda modificación para ser válida debe ser por escrito firmada por la compañía y referirse específicamente a este pedido.

**CAUSAS DE RESCISIÓN:** La compañía podrá rescindir el presente Pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos:

**A) Entregas después de la fecha pactada.** El Proveedor notificará al comprador con anticipación mínima de 3 semanas previas a la fecha de embarque, si no pudiera cumplir con dicha fecha, y tomará las medidas necesarias para evitar o terminar con el retraso, sin costo adicional para el Comprador. La Compañía tendrá derechos de rechazar la entrega y dejar de pagar los productos o cualquier parte de los que no sean entregados a la compañía dentro del plazo estipulado en este pedido y con las especificaciones en él señaladas, quedando la compañía en tal caso en libertad de adquirir los productos de cualquier tercero y cargar al proveedor la pérdida ocasionada. El hecho de que la compañía no ejercite el derecho que aquí se le otorga respecto de cualquier entrega, no se considerará como una renuncia a tal derecho respecto de otras entregas de productos.

**B) Si el Proveedor es declarado en quiebra** o en suspensión de pagos o si es emplazada a huelga por sus trabajadores o por acciones u omisiones de su personal que impliquen responsabilidad civil en contra de los bienes y personas de la compañía o de terceros.

**PENA CONVENCIONAL.** Por retraso en el cumplimiento de las obligaciones imputables al Proveedor, La compañía le impondrá una multa equivalente al .5% por cada día de retraso, hasta acumular un máximo de 10% (diez por ciento) del valor de la remesa no entregada, conforme a la fecha establecida de entrega.

**PRECIOS.** Los precios del presente Pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

**CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN:** Salvo que se establezca lo contrario en esta OC, las condiciones de pago son neto a 30 días ya sea posterior a la recepción de la factura del Proveedor, o a la recepción de los productos o servicios, la fecha que resulte posterior. En el caso que el Proveedor no haya recibido el pago según lo convenido, éste notificará al Comprador y éste realizará el pronto pago.

**DOCUMENTACION.** El proveedor formulará y entregará a la compañía las facturas de los productos anotando siempre el número de pedido. Cuando se surta parcialmente, deberán anotarse las partidas que son surtidas y la leyenda "factura parcial del pedido de referencia". No se aceptaran facturas en que existan diferencias con los precios de este pedido. Estos documentos así como el correspondiente CERTIFICADOS DE CALIDAD... deberán ser enviados al comprador al correo electrónico [compras@damy.com](mailto:compras@damy.com) con copia a el correo [calidad@damy.com](mailto:calidad@damy.com)

Presentación de Factura: El proveedor deberá presentar a revisión sus facturas originales y dos copias de las mismas, los días martes de 10:00 am a 2:00 pm. En Av. Los pinos 7ª Colonia los Pinos CP45120 Zapopan Jalisco, México. Los documentos podrán ser enviados por mensajería, no por correo ordinario a la dirección especificada con atención al Departamento de Compras únicamente.

**CALIDAD E INSPECCIONES.** Cuando se mencione en el pedido que se anexan especificaciones de los productos: Tales especificaciones, serán consideradas parte integrante de este pedido. Todas las entregas de los productos hechas en virtud de este pedido deben reunir tales especificaciones. En caso de que

no se mencionen especificaciones, los productos deberán ser de la calidad de acuerdo a las normas aplicables para el tipo de producto, y cualquier cambio a lo especificado deberá contar con autorización por escrito. Toda entrega de productos estará sujeta a la inspección y aceptación por la compañía, en caso de rechazo de productos, la compañía notificará por escrito al proveedor y la compañía a su elección y por cuenta y riesgo al proveedor, podrá regresar los productos rechazados al proveedor.

**RESERVA DE DERECHOS.** El pago de los bienes o servicios al amparo de la Orden de Compra o la falta de inspección a los mismos, de ninguna manera limitará el derecho del Comprador de rechazar los bienes y servicios defectuosos o no satisfactorios, ni será considerada como una aceptación del Comprador de los bienes y servicios, ni de ninguna manera afectará las obligaciones del Vendedor conforme a la Orden de Compra, no obstante que el Comprador tenga conocimiento de los defectos o que resulte evidente la no conformidad o defecto, ni la falta del Comprador de rechazar los bienes y servicios en forma pronta.

**GARANTIAS.** El proveedor expresamente garantiza que los productos cubiertos por este pedido se ceñirán a las especificaciones, muestras u otras descripciones proporcionadas por la compañía y que están libres de todo defecto. Esta garantía podrá hacerse efectiva por la compañía o por sus sucesores, cesionarios, clientes y por el usuario de sus productos dentro del plazo que marque la garantía oficial del producto del proveedor o la cláusula correspondiente, indicada en el pedido a partir de la fecha en que el proveedor entregue los productos, materia de este pedido a la compañía.

**IDENTIFICACION.** Cada bulto deberá ir acompañado de una copia de la remisión y/o lista de empaque correspondiente., además cada factura remisión o documento de embarque deberá mostrar el número de este pedido, así como los datos indicados en el espacio "entregar en" de acuerdo a este pedido.

**EMBALAJES Y ACARREOS.** Ningún cargo será aceptado por el empaque, embalaje o acarreo de los productos a menos que así se convenga expresamente en este pedido, el daño a cualquier producto no empacado apropiadamente, será cargado al proveedor.

**TRANSPORTISTAS.** Todos los artículos, deberán ser enviados por la ruta designada en este pedido y el remitente absorberá cualquier diferencia en costo por cambio de ruta sin nuestra autorización por escrito correspondiente.

**PATENTES Y MARCAS.** El proveedor garantiza que la compra, uso o venta de los productos a suministrarse conforme a este pedido no violaran patente, derecho de propiedad o marca alguna y el proveedor conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pueda iniciarse contra la compañía por violación de patentes o derechos de propiedad industrial o marca en virtud de la compra, uso o venta de tales productos y el proveedor conviene también en sacar en paz y salvo a la compañía de cualquier demanda que se presente en su contra por tales violaciones reales o pretendidas y en indemnizar a la compañía de todo daño, costo y/o gasto en que incurra la compañía por tal motivo.

**NO CESIÓN.** El Vendedor no podrá ceder ni transmitir las obligaciones derivadas de la Orden sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador. En caso de que el Comprador autorice una cesión o transmisión, el Vendedor seguirá siendo responsable de los Suministros incluyendo toda garantía y/o reclamación relacionada a los mismos, salvo que el Comprador expresamente acuerde lo contrario por escrito.

**JURISDICCION.** Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y requerimiento judicial relativo a este pedido, serán competentes los tribunales de la ciudad de Zapopan, Jalisco, renunciando al efecto la compañía y el proveedor al derecho que pudiera tener a cualquier otro tribunal.

*"El proveedor confirma al aceptar este documento que ha leído y entendido El Código de Conducta para los para los Socios Comerciales de Voestalpine, El proveedor se compromete a cumplir con este código en cualquier momento y será su responsabilidad asegurarse que todos los empleados de su empresa también".*



# Código de Conducta para los socios comerciales de voestalpine

# Código de Conducta para los socios comerciales de voestalpine

Este Código de Conducta define los principios y demandas de voestalpine a sus proveedores de bienes y servicios, así como a los intermediarios, asesores y demás socios comerciales. Los principios y demandas se basan en el Código de Conducta de voestalpine y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.





### **Cumplimiento de las leyes**

- El socio comercial se comprometerá a cumplir con las leyes del/de los ordenamiento(s) jurídico(s) pertinente(s).

### **Competencia leal**

- El socio comercial se comprometerá a no restringir la libre competencia y a no vulnerar las normas nacionales o internacionales conformes a la legislación sobre competencia.

### **Prohibición de corrupción activa y pasiva/prohibición de otorgar beneficios o ventajas (p. ej. regalos) a los colaboradores**

- El socio comercial se comprometerá a no tolerar ningún tipo de corrupción activa (ofrecer y otorgar beneficios o ventajas; soborno) ni corrupción pasiva (exigir y aceptar beneficios o ventajas) o avenirse a ellas, de alguna manera.
- El socio comercial se comprometerá a no ofrecer a los colaboradores de voestalpine o a sus parientes cercanos regalos u otros beneficios o ventajas personales (p. ej. invitaciones), si el valor total o las circunstancias concretas pudieran dar la impresión de que se espera un comportamiento determinado del receptor del beneficio o ventaja en contrapartida. Que éste sea el caso dependerá de las circunstancias concretas del caso particular.  
En todo caso, se permitirán regalos y agasajos de poco valor en el marco de las prácticas usuales en los negocios.
- El socio comercial se comprometerá, además, a ofrecer a los colaboradores que adquieren las mercancías o servicios para fines privados un precio usual en el mercado o descuentos u otras ventajas solo si se otorgan a todos los colaboradores de voestalpine.

### **Respeto e integridad**

- El socio comercial se comprometerá a respetar y observar los derechos humanos como valores fundamentales, sobre la base del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y de la Carta de las Naciones Unidas. Esto será válido en particular para la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzado, la igualdad de trato de los colaboradores y el derecho a la representación de intereses y negociaciones colectivas.
- El socio comercial se comprometerá, por lo demás, a asumir la responsabilidad por la salud y la seguridad de sus colaboradores.

### **Cadena de suministro**

- El socio comercial exigirá de manera adecuada el cumplimiento de los contenidos de este Código de Conducta a sus socios comerciales.

**voestalpine AG**  
voestalpine-Strasse 1  
4020 Linz, Austria  
T. +43/50304/15-0  
F. +43/50304/55-0  
[www.voestalpine.com](http://www.voestalpine.com)

**voestalpine**  
ONE STEP AHEAD.